



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veinticuatro de abril de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCOGER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Abril de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. ANGEL LUNA ROMERO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL LUNA ROMERO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 103 y D.N.I nº 6.206.396 F, por la que solicita que se cambie la ubicación de los tres

contenedores de reciclaje situados en C/Campos de Montiel cerca del Parque San José de Calasanz, para facilitar la entrada de vehículos al cercado de mi propiedad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D . ANGEL LUNA ROMERO.

Segundo.- Cambiar la ubicación de los tres contenedores de reciclaje de C/Campos de Montiel, situándolos en la acera de enfrente a continuación del contenedor de basura orgánica.

2.2.- Instancia suscrita por Dª FRANCISCA PATON AGUDO.-

Vista la instancia suscrita por Dª FRANCISCA PATON AGUDO, con domicilio en C/Murillo, 35 y D.N.I nº 70.739.892 B, por la que solicita la devolución del importe abonado en concepto de curso de relajación organizado por el Centro de la Mujer, pues por motivos de salud no ha podido asistir al mismo.

Visto el informe emitido por el Centro de la Mujer.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª FRANCISCA PATON AGUDO.

Segundo.- Devolverle la cantidad de 30 Euros, abonados en concepto de matrícula para curso de relajación.

2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN ALUMBREEROS FERNÁNDEZ.-


Vista la instancia suscrita por D. JUAN ALUMBREEROS FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 118 y D.N.I nº 70.736.981, por la que solicita la instalación de señalización de aparcamiento alternativo por quincenas en C/Papa Juan XXIII, entre los números 87 y 130.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JUAN ALUMBREEROS FERNÁNDEZ, que en los próximos meses se realizará un estudio exhaustivo del tráfico en todo el Municipio, teniendo en cuenta su solicitud.

2.4.- Instancia suscrita por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO.-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO, con domicilio en C/Valdelomar, 7, y D.N.I nº 37.226.167 T, por la que solicita la instalación de un resalto junto a su domicilio, para evitar que los coches circulen a mucha velocidad.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO, pues según estudio realizado no se considera necesaria la instalación del resalto solicitado.

2.5.- Instancia suscrita por Dª MARIA ANTONIA PACHECO JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA ANTONIA PACHECO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 39 y D.N.I nº 70.737.057 M, por la que solicita la baja del recibo de basura correspondiente al local situado en C/Cervantes, 17 (Zona O) pues se ha dejado de ejercer la actividad.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª MARIA ANTONIA PACHECO JIMÉNEZ.

Segundo.- Anular el recibo de basura correspondiente al local situado en C/Cervantes, 13 (Zona O), con efectos del segundo trimestre de 2008.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.6.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA ABELLAN VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por Dª JOSEFA ABELLAN VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Prado, 23 y D.N.I nº 52.382.580 B, por la que solicita el cambio de tarifa de basura industrial a familiar del local situado en C/Maestre, s/n, pues se encuentra cerrado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª JOSEFA ABELLAN VALDEPEÑAS.

Segundo.- Modificar la tarifa aplicada al local situado en C/ Maestre, s/n, pasando de basura industrial a familiar . Situación en la que permanecerá mientras se encuentre cerrado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL VILLALTA ALARCÓN.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL VILLALTA ALARCÓN, con domicilio en C/Buenos Aires, 29 Bis y D.N.I nº 70.730.023-D, por la que solicita que se revise el padrón de basura , pues en la citada dirección se encuentra repetido el recibo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar a D. MANUEL VILLALTA ALARCÓN, que revisado el Padrón de Basura, resulta que en el inmueble situado en C/Buenos Aires, 29, deben figurar dos recibos de basura, uno a nombre de D. Blas Jiménez Sánchez y otro de basura industrial correspondiente al local destinado actualmente a Farmacia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.8.- Instancia suscrita por la Banda de Música "VIRGEN DEL ESPINO".-

Vista la instancia suscrita por la Banda de Música "VIRGEN DEL ESPINO", por la que solicita autorización para darse a conocer en la Escuela de Música, hablando con los profesores y colocando carteles.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por la Banda de Música Virgen del Espino.

Segundo.- Concederle autorización para darse a conocer en la Escuela de Música, debiendo ponerse en contacto con el Director de la Escuela de Música para organizar las visitas.

2.9.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, en Representación de la HERMANDAD DE SANTA GEMA GALGANI.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, en Representación de la HERMANDAD DE SANTA GEMA GALGANI, con domicilio en C/García Lorca, 2 y D.N.I nº 70.705-190 Q, por la que solicita diversas autorizaciones y ayudas en relación con la celebración de la Festividad de Santa Gema Galgani los días 31 de Mayo y 1 de Junio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, en Representación de la Hermandad de Santa Gema Galgani.

Segundo.- Concederle las siguientes autorizaciones y colaboraciones:

- Autorización para utilizar la Caseta Municipal el día 31 de Mayo y el día 1 de Junio de 2008, a partir de las 18:00 horas, excepto la barra; debiendo hacerse cargo de la limpieza y responsabilizándose de la citada instalación mientras la utilicen.
- Colaborar con la celebración de la Festividad de Santa Gema Galgani, sufragando los gastos de una actuación de la Banda de Música por importe de 600 Euros, que serán abonados directamente a la agrupación musical y una actuación de un Grupo de Música por importe de 1.000 €.

Tercero.- Respecto a la tirada de cohetes, deberán hacerlo por su cuenta y bajo su responsabilidad.

2.10.- Instancia suscrita por D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ, Presidente de C.D.E "CHARCOS PA TOS".-

Vista la instancia suscrita por D. SERGIO ALMARCHA MUÑOZ, Presidente del C.D.E "CHARCOS PA TOS", con domicilio en C/Zanja de la Orden de Santiago, 15, por la que solicita autorización para utilizar la Caseta Municipal el día 24 de Mayo de 2008, provista de mesas y sillas, permiso para utilizar la ampliación del Parque del Espino los días 24 y 25 de Mayo de 2007 y los servicios del recinto, así como una ayuda económica , para celebrar una concentración Quadtrera y Motos de Campo los días arriba indicados.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. Sergio Almarcha Muñoz, Presidente de C.D.E " CHARCOS PA TOS".

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la Caseta Municipal el día 24 de Mayo de 2008, provisto de mesas y sillas , así mismo la ampliación del Parque del Espino y los servicios del recinto los días 24 y 25 de Mayo de 2008, con las siguientes condiciones:

- Dejar todo en las mismas condiciones que lo encontraron, procediendo a limpiar los aseos, el parque y la Caseta Municipal, cuando finalicen.
- Serán responsables de las citadas instalaciones municipales mientras las estén utilizando.
- Deberán ponerse en contacto con la Policía Local, para que les acompañe a lo largo del recorrido y contratar un Seguro de Responsabilidad Civil si hacen recorrido por el casco urbano.

Tercero.- Respecto a la ayuda económica, deberán solicitar subvención en el plazo previsto para ello dentro de la convocatoria pública efectuada cada año por el Ayuntamiento, que para 2008 ha sido resuelta.

2.11.- Instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, Presidente del CLUB ATLETISMO MEMBRILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, Presidente del Club de Atletismo Membrilla, con domicilio en C/Murillo, 34 y D.N.I nº 70.988.863 F, por la que solicita permiso para utilizar el Polideportivo Municipal el día 2 de Mayo a las 19:00 horas, con motivo de la celebración de la V Edición del Encuentro Escolar de Atletismo de 18:00 a 22:00 horas, provisto de podio, megafonía , 4 mesas y 4 sillas, así como pintar 6 calles en la recta de meta.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, Presidente del Club Atletismo Membrilla.

Segundo.- Concederle permiso para utilizar el Polideportivo Municipal el día 2 de Mayo a las 19:00 horas, con motivo de la celebración de la V Edición del Encuentro de Atletismo de 18:00 a 22:00 horas, provisto de podio, megafonía , 4 mesas y 4 sillas, así como pintar 6 calles en la recta de meta.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

2.12.- Instancia suscrita por Dª FATIMA NAVAS MORALEDA.-

Vista la instancia suscrita por Dª FÁTIMA NAVAS MORALEDA, con domicilio en C/San Miguel, 90 y D.N.I nº 70.588.921 N, por la que solicita la devolución de 24 Euros que le han cobrado de más en concepto de curso, pues al apuntarse a dos, en este caso atletismo y baloncesto, uno es gratis.


Visto el informe emitido por el Coordinador de Deportes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por Dª FATIMA NAVAS MORALEDA, pues no se han cobrado los dos cursos de esta temporada, sino que en mayo se cobró el importe de la temporada 2006-2007 y en Diciembre el correspondiente a 2007-2008.

2.13.- Instancia suscrita por Dª MARIA JESÚS VILLA DONATE.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA JESÚS VILLA DONATE, con domicilio en Ctra. de La Solana, 23 y D.N.I nº 70.732.900 B, por la que solicita la instalación de un contenedor de

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

cartón en las inmediaciones de Ctra B-V 10.B, pues al tratarse de una zona industrial es necesario.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA JESÚS VILLA DONATE.

Segundo.- Instalar un contenedor de cartón en las inmediaciones de Ctra. B-V 10 B.

2.14.- Instancia suscrita por PRODUCTOS LA ROSA DEL AZAFRAN, C.B.-

Vista la instancia suscrita por PRODUCTOS LA ROSA DEL AZAFRAN, C.B, con domicilio en Ctra B-V 10.B, CIF E-13276043, por la que solicita, la devolución del importe abonado en concepto de basura (tarifa vivienda familiar) de la nave situada en la dirección indicada, durante el ejercicio 2006, pues se le ha cobrado un recibo de basura con tarifa industrial del mismo inmueble.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por PRODUCTOS LA ROSA DEL AZAFRAN, C.B.

Segundo.- Devolverle la cantidad de 34,88 Euros, en concepto de tasa por recogida de basura cobrada por duplicado en el ejercicio 2006.

2.15.- Instancia suscrita por D^a ANA MARIA ANDUJAR PACHECO.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA MARIA ANDUJAR PACHECO, con domicilio en C/Valdelomar, 2 y D.N.I nº 52.135.111 E, por la que solicita que se proceda a reparar los daños causados en el local denominado Bar Nizza, por causa de una avería en C/Cervantes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a ANA MARIA ANDUJAR PACHECO, que se ha dado traslado de su petición a la empresa suministradora de agua, quién ya ha emitido un informe para la Compañía de Seguros.

2.16.- Instancia suscrita por HERMANOS PARDILLA, C.B.-

Vista la instancia suscrita por HERMANOS PARDILLA, C.B. con domicilio en C/Valdelomar, 1 y CIF E-13104450, por la que solicita la devolución del importe abonado excesivamente en concepto de recibo de agua, pues a causa de una avería en el alcantarillado público ha tenido un consumo excesivo.

Visto el informe emitido por la empresa suministradora.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a HERMANOS PARDILLA , C.B, que comprobada su solicitud, resulta que en el alcantarillado público no existió avería y comprobados los recibos aportados correspondientes a los periodos 2007/02, 2007/03 y 2007/04 no se observa un consumo excesivo.

Por todo lo expuesto , se ruega al solicitante que aclare su petición y presente factura de reparación de la avería, que según informe fue interior y copia de los recibos donde tuvo un consumo excesivo.

2.17.- Instancia suscrita por la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL.-

Vista la instancia suscrita por la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE CIUDAD REAL, con domicilio en Plaza Cervantes, 1, 13001 C.Real, por la que solicita que ante la falta de precipitaciones de lluvia en nuestra Provincia y la posibilidad de presentarse anomalías en el suministro de agua potable a la población, que se les comunique, con una periodicidad quincenal, de las incidencias que a este respecto pueda sufrir nuestro municipio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la citada Unidad de Protección Civil, que según manifestaciones efectuadas por la empresa suministradora del municipio de Manzanares ACCIONA (que también suministra a Membrilla), si los consumos se mantienen similares a los actuales, no existirá problema de abastecimiento de agua potable.


De todos modos, si tuviéramos conocimiento de cualquier incidencia al respecto, lo pondríamos en conocimiento con la debida antelación.

2.18.- Instancia suscrita por D. EULOGIO DIAZ PINTADO LOPEZ PELAEZ, en Representación de la Mercantil JUVIMEPEMA.-

Vista la instancia suscrita por D. Eulogio Diaz-Pintado Lopez-Pelaez, en Representación de la Mercantil JUVIMEPEMA, S.L, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 9, por la que solicita se revise el valor por el que se liquidó la Licencia Urbanística concedida por Junta de Gobierno Local , y correspondiente al Proyecto modificado que se presentó en su día.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Desestimar la solicitud presentada por D. Eulogio Díaz-Pintado Lopez-Pelaez, en Representación de JUVIMEPEMA, S.L, no modificando la valoración que se efectuó en su día, por los siguientes motivos:

1º.- Si se practica la liquidación con la ordenanza actual , el valor de la liquidación ascendería a 114.785,45 €, teniendo en cuenta algunos factores como el expuesto por el solicitante, se propuso en su día liquidar con el presupuesto que aparece en el Proyecto modificado es decir por 98.189,00 €.

2º.- El hecho impositivo se produce el día que se aprueba la Licencia de Obras del proyecto modificado que fue el 6 de Marzo de 2008.

2.19.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.-

Visto el Recurso de Reposición , presentado por D^a JOSEFA ARIAS DIAZ, con domicilio en C/Sur, 5 y D.N.I nº 70.737.188 K, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local , en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2008, por el cual se le deniega la exención del IVTM del vehículo matrícula 3940 FZT, cuya titular es D^a ANTONIA ARIAS DIAZ, que posee una minusvalía del 90 %, por no cumplir el requisito del uso exclusivo.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así como lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y en el Real Decreto 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por la Policía Local , según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 2.

Tras estudiar las razones alegadas en el Recurso presentado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D^a JOSEFA ARIAS DIAZ, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2008, denegando la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 3940 FZT.

Segundo.- Ratificar que no se reúne el requisito del uso exclusivo, exigido en la Legislación aplicable (indicada en este acuerdo), para conceder la exención del IVTM.

Tercero.- Comunicar a la solicitante , que si quiere que se retome su petición, deberá demostrar que el vehículo en cuestión, se destina al uso exclusivo de D^a ANTONIA ARIAS DIAZ.

2.20.- Instancia suscrita por SETOCUR, S.L.-

Visto el requerimiento de pago previo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, presentado por D. FERNANDO GUIRAO BLASCO, Administrador de SETOCUR, S.L. con domicilio en C/Gascó Oliag, 8, 4º 8ª, 46010 Valencia y CIF B96736889, mediante el cual solicita se tenga por interpuesto requerimiento de pago previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, por impago de la cantidad de 1.450 €, correspondiente a la factura nº 4225/672-08/2008, más los intereses legales que correspondan.

Considerando las alegaciones expuestas por SETOCUR, que resumidas son las siguientes:

1.- Que con fecha 23 de Mayo de 2005, presentó presupuesto clausurado de costas por Recurso Contencioso-Administrativo (Audiencia Nacional, Súplica, Apelación, Casación), contra la Administración del Estado, por desestimación presunta de la solicitud de actividades culturales en la "Autovía Linares-Albacete".

2.- Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 3 de Junio de 2005, se adoptó acuerdo aprobando el ejercicio de acciones judiciales, con cuantos recursos tengan cabida en derecho contra la Administración del Estado.

3.- Que con fecha 25 de Enero de 2008, se notificó sentencia de 11 de Enero del presente de la Audiencia Nacional dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo 453/2005 (1% Cultural Autovía Linares-Albacete), desestimando el mismo.

4.- Que el 1 de Febrero de 2008, SETOCUR, remitió por correo certificado la Sentencia con un informe en el cual consideraban que debía de procederse al anuncio del correspondiente Recursos de Casación ante el Tribunal Supremo, indicando que de no recibir instrucciones expresas en contrario, se procedería a interponer el citado recurso.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar el requerimiento de pago previo a la jurisdicción contencioso-administrativa interpuesto por SETOCUR, por las siguientes razones:

- En el documento remitido con fecha 25 de Enero de 2008 no se dice en ningún momento que "de no recibir instrucciones expresas en contrario con anterioridad a la finalización del plazo marcado, se procedería al anuncio de interposición del citado recurso". Únicamente "muestran su disposición para la defensa de los intereses municipales", y por parte de esta Corporación en ningún momento se ha manifestado a SETOCUR que defienda al Ayuntamiento interponiendo un Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.
- Hace unos meses, visitó al Sr. Alcalde-Presidente un representante de la Empresa SETOCUR, S.L, para presentarle un presupuesto relativo al ejercicio de acciones jurisdiccionales ante el Tribunal de Cuentas en defensa de los intereses del

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Ayuntamiento y el Sr. Alcalde se negó a firmar la aceptación del mismo y les comunicó que no estaba interesado en ello.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES ESPECIALES DE EMPLEO.-

Vista la Orden de 09-04-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a las Entidades Locales de Castilla La Mancha para la realización de Acciones Especiales de Empleo.

Atendiendo a lo establecido en la base décimo tercera.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "Acciones Especiales de Empleo 2008", cuyo importe asciende a la cantidad de 35.464,98 Euros.

Segundo.- Remitir la documentación requerida al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha.

CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRA-VENTA DE TERRENO SITUADO EN PARCELA 135 DEL POLÍGONO 3 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Vista la necesidad de adquirir terreno colindante con la calle de Nueva Apertura y la Parcela del Ayuntamiento, en la que se construirá el Centro de Salud con la finalidad de dar salida a mencionada calle.

Considerando la oferta presentada por D. Eugenio Alarcón Sánchez y D^a Ana María Alarcón Ruiz, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Se venden 838,94 m² de la Parcela 135 , situada en el Polígono 3 , cuya superficie total es de 5.829 m² , según consta en el Padrón Municipal de Bienes de Naturaleza Rústica.
- 2.- El precio se fija en 9,50 €/m² .
- 3.- Los gastos de escritura se abonarán por iguales partes.
- 4.- El Ayuntamiento podrá disponer del terreno en el momento que sea preciso, y abonará el precio en el momento de la firma de la Escritura de Compra-Venta.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria para realizar mencionado gasto.

Visto el informe técnico obrante en el expediente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la oferta presentada por D. EUGENIO ALARCÓN SÁNCHEZ y D^a ANA MARIA ALARCÓN DIAZ, y adquirir mediante compraventa al precio de 9,50 €/m², la superficie de 838,94 m² de la Parcela 135 del Polígono 3 de este Término Municipal para agregarla a la Parcela 167 del Polígono 3, que es propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la cantidad 7.969'93 €, con cargo al Presupuesto Municipal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública y para la práctica de cuantas gestiones y resoluciones resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN 2008 EN C/SERNA(DE C/ RAMON Y CAJAL A C/ERAS) Y OTRAS.-

Visto el Proyecto relativo a Pavimentaciones que se efectuarán en el año 2008, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando las necesidades de nuestro municipio en materia de Pavimentación de calles.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto relativo a Pavimentación 2008 en C/Servan (de C/Ramón y Cajal a C/Eras) y otras, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (87.961,76 €).


SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN 2008.-

Visto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, elaborado al objeto de contratar las obras de Pavimentación 2008.

Considerando que la forma de contratación será mediante concurso, en procedimiento abierto.

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso de las obras de Pavimentación 2008.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

7.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D^a BERNARDA MORALEDA ABELLAN, EN REPRESENTACIÓN DE BANANAS OCIO, S.L.-

Vista la instancia presentada por D^a Bernarda Moraleda Abellan, con domicilio en C/ Villarreal, 5, y D.N.I nº 70.739.909-M, en Representación de Bananas Ocio, S.L, en la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "SALA DE BAILE Y DISCOTECA" con emplazamiento en Paseos del Espino, 28.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Veterinario Titular de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a "SALAS DE BAILE Y DISCOTECA", en Paseos del Espino, 28, que figuraba a nombre de CHABOANS, C.B, figurando desde la actualidad como titular BANANAS OCIO, S.L, cuya representante es D^a Bernarda Moraleda Abellán.

OCTAVO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

8.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

8.1.1.- Licencia de Segregación Rustica solicitada por D.EUGENIO ALARCÓN SÁNCHEZ y D^a ANA MARIA ALARCÓN RUIZ.-

Vista la instancia presentada por D. EUGENIO ALARCÓN SÁNCHEZ y D^a ANA MARIA ALARCÓN RUIZ, con domicilio en Plaza Azafranal, 2, en la que solicitan Licencia de Segregación de una parte de la Parcela 135 del Polígono 3, para agregárselos a la colindante parcela 167 del mismo polígono, cuyos datos catastrales son:

. Parcela 135.- Cultivo Cereal REGADIO, con 5.829 m² .

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 242/2004 del Reglamento del Suelo Rustico.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. EUGENIO ALARCÓN SÁNCHEZ y D^a ANA MARIA ALARCÓN RUIZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.**- 838,94 m² que forman parte de la Parcela 135 del Polígono 3, cuyo cultivo es cereal REGADIO y que se agregan a la Parcela 167 del mismo Polígono.

. **RESTO FINCA MATRIZ.**- Parte de la Parcela 135 del Polígono 3, con 4.990,06 m², cuyo cultivo sería cereal REGADIO.

8.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.


Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. DAVID AGUSTÍN ALISES MORENO , con domicilio en C/Lope de Vega, 4, para "Cerramiento con postes y mallazo", en la Parcela 27 del Polígono 2, con un presupuesto estimado de 2.500 €, debiendo cumplir el siguiente condicionante: "Debe dejar 6 metros del eje del camino Daimiel y 4 metros desde la cresta del Caz; distancias que le marcara el Ayuntamiento".

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

2.- A D. JUAN ANTONIO CEREZO MARQUEZ, con domicilio en C/San Juan, 80, para "Obras de conservación de piezas", en el Polígono 13, Parcela 301, con un presupuesto estimado de 11.200 €.

3.- A D. VICENTE TORRES AGUDO, con domicilio en C/Lonja, 16, para "Cerramiento con postes y mallazo", en el Polígono 20, Parcela 29, con un presupuesto estimado de 5.500 €.

4.- A D. JOSE JIMÉNEZ MARTÍN, con domicilio en C/Monjas, 34, para "Sanear paredes de una pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.000 €.

5.- A D. SEVERIANO CONTRERAS MUÑOZ, con domicilio en C/Vega, 40, para "Acondicionar patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.

6.- A D^a EMILIA QUIÑONES ARIAS, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 4, para "Acondicionar piezas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 28.800 €.

7.- A D. RAMON ATOCHERO SÁNCHEZ-ELIPE Y HERMANOS, con domicilio en C/Santiago, 82, para "Demolición de Edificación existente " en C/Valdelomar, 24 c/v C/Alfonso VIII, 18, según proyecto suscrito por D^a Isabel Diaz-Benito Romero, visado con fecha 11 de Marzo de 2008, con un presupuesto de 6.952,72 €.

NOVENO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 8/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (46.556,32 €).

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO ELABORADO EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2008.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21-02-2008, relativo a aprobación del Proyecto elaborado en el Marco del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2008.

Considerando el documento remitido por el INEM solicitando rectificación de cuantías.

Visto el Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal siguiendo las instrucciones remitidas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto elaborado en el Marco del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2008, cuyo desglose es el siguiente:

. Número Total de Trabajadores	21.
. Coste Total de la Obra	89.170,50
. Importe Mano de Obra	66.701,88
. Costes Materiales	22.468,62

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PLAN ACTIVA JOVEN 2008.-

Vista la Convocatoria elaborada al objeto de contratar a una persona, bajo la modalidad de obra o servicio de duración determinada, en el Marco del Plan Activa Joven 2008, durante dos meses y medio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para un Contrato de trabajo en el Marco del Plan Activa Joven 2008.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.


3.- AUTORIZACIÓN RETENCION FORCOL, EN EL MARCO DE LA SUBVENCION ACCIONES ESPECIALES DE EMPLEO 2008.-

Vista la Orden de 09-04-2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a las Entidades Locales de Castilla La Mancha para la realización de Acciones Especiales de Empleo para 2008.

Atendiendo a lo establecido en la Base Décimo Tercera.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar la retención del Fondo Regional de Cooperación Local en el supuesto de que existan deudas a favor de la Administración Regional como consecuencia del incumplimiento de

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

las obligaciones establecidas en la Orden de 09-04-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las Acciones Especiales de Empleo 2008.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DE LAS FIESTAS DESPOSORIOS 2008.-

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la adjudicación del Bar de la Carpa Municipal para las Fiestas de Desposorios 2008.

Sabiendo que la forma de contratación será mediante concurso en procedimiento abierto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del Bar de la Carpa Municipal de las Fiestas Desposorios 2008.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2008.-

Vista la Propuesta de Alcaldía , cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008 por el que se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 y la Plantilla de Personal.

Visto el anuncio publicado en el B.O.P nº 43 de fecha 9 de Abril de 2008, por el que se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008 y Plantilla de Personal.

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y el artículo 70.2 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2008, de conformidad con las siguientes bases:

1.- Podrán tomar parte en esta Oferta Pública de Empleo, los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las Escalas, Clases y Categorías de Funcionarios, a tenor y de conformidad con los Grupos que se señalan en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril , que aprueba el Estatuto Básico del Empleado.

2.- La selección de personas se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema legal elegido en cada convocatoria, garantizándose con ello los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

3.- Las plazas vacantes que son objeto de la presente Oferta de Empleo Público son las siguientes:

3.1.- Personal Funcionario:

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	Vacantes
C2	Admon. General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1

3.2.- Personal Laboral Fijo:

Denominación Plaza	Titulación Exigida	Vacantes
Maestro Electricista	Bachiller o equivalente	1

Segundo.- Proceder a la inserción del anuncio en el Diario Oficial correspondiente."


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2008 de conformidad con las siguientes bases:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2008, de conformidad con las siguientes bases:

1.- Podrán tomar parte en esta Oferta Pública de Empleo, los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las Escalas, Clases y Categorías de Funcionarios, a tenor y de conformidad con los Grupos que se señalan en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril , que aprueba el Estatuto Básico del Empleado.

2.- La selección de personas se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema legal elegido en cada convocatoria, garantizándose con ello los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

3.- Las plazas vacantes que son objeto de la presente Oferta de Empleo Público son las siguientes:

3.1.- Personal Funcionario:

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	Vacantes
C2	Admon. General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1

3.2.- Personal Laboral Fijo:

Denominación Plaza	Titulación Exigida	Vacantes
Maestro Electricista	Bachiller o equivalente	1

Segundo.- Proceder a la inserción del anuncio en el Diario Oficial correspondiente.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión , siendo las 13:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 6 de Abril de 2008.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

